

Santiago Muñoz Domínguez y don José María Codina Vidal, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, Murcia y Barcelona, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 16 de junio de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Química inorgánica 1.ª y 2.ª» de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química inorgánica primera y segunda» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 23/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 200/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Radioquímica», «Metalurgia» y «Metalografías», disciplinas equiparadas por el Decreto número 1199/1968, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de junio de 1971 por la que se declaran equiparadas a los efectos que se indican las cátedras de Universidad que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 23/1965, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1200/1968, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en la Facultad de Ciencias, se consideren cátedras equiparadas a la de «Fisiología general» de las Facultades de Ciencias las de «Fisiología vegetal», «Fisiología animal», «Bioquímica» y «Química fisiológica», de la misma Facultad; «Fisiología vegetal», «Fisiología animal» y «Bioquímica», de las de Farmacia, y «Bioquímica», de las de Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 25 de junio de 1971 por la que se anuncia la libre provisión de las Secretarías Provinciales de Educación y Ciencia de Cáceres, Jaén, Logroño y Teruel.

Ilmo. Sr.: Clasificados provisionalmente por la Comisión Superior de Personal, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 1106/1966, de 26 de abril, como puestos de libre designación, para ser provistos por Técnicos de la Administración Civil del Estado, los de Secretarías provinciales,

los, previstos en los artículos cuarto y quinto del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la libre provisión de las Secretarías Provinciales de Cáceres, Jaén, Logroño y Teruel para que todos los Técnicos de la Administración Civil del Estado que lo deseen lo soliciten mediante instancia elevada a la Dirección General de Personal dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. También podrán aspirar a las citadas plazas los funcionarios pertenecientes a la Escala Técnico-Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando un sucinto «currículum vitae», en el que han de figurar los siguientes extremos:

- Puestos desempeñados en la Administración Pública.
- Títulos de Enseñanza Superior que poseen.
- Otros puestos o experiencias en la Administración Pública o Empresas privadas.
- Estudios académicos profesionales o de investigación realizados, especialmente los que se relacionan con las ciencias de la educación, la economía y sociología.
- Idiomas que dominen, especificando si se traducen, hablan y escriben cada uno de ellos y en qué medida.
- Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

El Ministerio de Educación y Ciencia, dada la clasificación de los citados puestos de trabajo, se reserva la libertad de seleccionar libremente a los aspirantes que considere más idóneos para el mejor funcionamiento de los servicios, siendo de aplicación a los seleccionados lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto del Decreto 1106/1966, de 26 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer a la Dirección General de Personal la resolución del concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo de Inspección y número 12 de la convocatoria del concurso de méritos, Resolución de 27 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Subdirector general de Personal, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Personal.

Vocales:

Dña Ana María González García, Inspectora central de Enseñanza Primaria, propuesta por la Inspección General.

Dn José Plata Gutiérrez, Inspector perteneciente a la plantilla de Madrid.

Don Antonio Sanz Polo, Inspector propuesto por la Asociación Nacional de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Selección y Destinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se anuncian, a efectos de su provisión, diversos puestos de trabajo de carácter docente en el Instituto de Informática.

No estando constituida la plantilla del Profesorado del Instituto de Informática ni, en consecuencia, cubiertas las correspondientes plazas con funcionarios de carrera, se hace preciso reclutar el número suficiente de Profesores para atender las necesidades del citado Centro.

A tal efecto, en el anexo I se anuncian públicamente los puestos de trabajo que es necesario proveer, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Régimen jurídico de prestación de servicios.—Las personas que sean seleccionadas, como consecuencia de este anuncio no adquirirán la condición de funcionarios de carrera